



Municipalidad de Ceres



DECRETO N° 0557/2023.
Ceres, 10 de Febrero de 2023.

VISTO:

El llamado a Licitación N° 019/2023 destinado a la adquisición de equipamiento informático,

CONSIDERANDO:

Que en fecha 31 de enero de 2023 se realizó la apertura de sobres de la licitación N° 019/2023, labrándose la respectiva acta, donde consta la presentación de dos ofertas.-

La apertura del primer sobre correspondía a la firma M y J Tecnología S.A, CUIT 33-71743916-9, con domicilio en L. N. Alem N°51 de la Ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, la cual ofreció, por la totalidad de los equipos pretendidos, la suma de pesos cuatro millones doscientos mil (\$ 4.200.000).

El segundo sobre pertenecía al señor Diego Hernán Di Paolo, CUIT. 20-23831483-7, con domicilio en calle Alberdi N° 232 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, quien realizó una oferta por los equipos licitados en la suma de pesos tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve con sesenta y siete centavos (\$3.999.999,67).

Que, entre los diferentes requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los oferentes debían encontrarse registrados ante la Cámara Argentina de Seguridad Electrónica; también y como prioridad, debían presentar una constancia de otorgamiento de la Licencia de transmisión de datos y valor agregado por parte ENACOM.

Que tales requerimientos, entre otros, no fueron cumplimentados por la firma M y J Tecnología S.A.

Que de tal modo y atendiendo a los intereses de la Municipalidad, la oferta que resultaría técnica y económicamente más beneficiosa sería la realizada por el señor Diego Hernán Di Paolo.

Por ello,

LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES,



Municipalidad de Ceres



DECRETA:

Artículo 1°: ADJUDICASE al señor Diego Hernán Di Paolo, CUIT. 20-23831483-7, domiciliado en calle Alberdi N° 232 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe la compra de equipamiento destinado a fortalecer el funcionamiento de video vigilancia en la Ciudad, en un todo conforme con el llamado a licitación n°019/2023 - Decreto N°0551/2023.-

Artículo 2°: COMUNIQUESE fehacientemente a los oferentes a fines de cumplimentar el presente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Coordinador de Gabinete.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Arq. GUILLERMO CRAVERO
Coord. de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES



Mariana A. Dupont
INTENDENTE
CIUDAD DE LA CIUDAD DE CERES